ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL EP PUERTO TRIUNFO.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto rubro de MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE. A-2-0-4-5-6 se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO. del Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

La Dirección Regional Noroeste del INPEC se creó mediante el decreto 1242 de Junio 30 de 1993, por medio del cual el Presidente de la República aprueba el acuerdo 001 de mayo de 1993.

El Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde, determina que es primordial contar con los recursos logísticos para su normal funcionamiento, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO.de seguridad al ERON; por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio de necesidad.

En este sentido, El Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO. del Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo. Las políticas internas de LA CONSERVACION DE LOS BIENES obligan al Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo A MANTENER EN UN BUEN ESTADO LOS VEHICULOS , con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la misma, que cubran las necesidades requeridas y la no paralización de las funciones

propias de la entidad, por cuanto al no estar en funcionamiento dichos vehículos pueden ocasionar dificultades vulnerando la seguridad del establecimiento en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en el Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo; para tal fin, el Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO. La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con la cual se adelantará la selección del contratista que suministre los elementos requeridos.

Colombia compra eficiente cuenta con un acuerdo marco de Precios en el área metropolitana de Medellín para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO., sin embargo puerto triunfo no hace parte del área metropolitana por lo tanto no podemos hacer la contratación por Colombia compra eficiente. Por lo que el Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo adelanta su compra por la modalidad de contratación de Minima Cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETIVO

Objeto a Contratar: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO. para el normal funcionamiento del Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC. Bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, establecida por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.2 Alcance del objeto del contrato

a) Entregar los recursos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
b) Entregar los recursos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
d)

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

	bandas, cilindros, chupas, grasa, rodamientos, guayas, retenedores, fugas de aire ,sellos, válvulas, diafragmas).SISTEMA ELECTRICO.(Bombillos, fusibles, correa de alternador, bujes, escobillas, trompos de frenos). MOTOR (Verificar fugas de aceite, pruebas de estanqueidad, niveles, vibraciones). SISTEMA DE EMBRAGUE (Verificar estado o altura de pedal de clucts, Revisar o cambiar guaya de clucts, Bomba principal o auxiliar, líquido ,RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS		
2	MANTENIMIENTO FURGON HYUNDAI PLACA OBI 435 SINCRONIZACION, (revisión general, mantenimiento preventivo filtros, limpiadores y empaques). SUSPENSIONES (revisión general juego de terminales, crucetas de cardan, caña de dirección, muelles traseros bujes, soportes, amortiguadores, alineación etc.). FRENOS Y RODAMIENTOS (revisión general estado de Booster, bomba de frenos, Revisar o cambiar, pastillas, bandas, cilindros, chupas, grasa, rodamientos, guayas, retenedores, fugas de aire, sellos, válvulas, diafragmas).SISTEMA ELECTRICO. (Revisión general Bombillos, fusibles, correa de alternador, bujes, escobillas, trompos de frenos). MOTOR (revisión general fugas de aceite, pruebas de estanqueidad, niveles, vibraciones). SISTEMA DE EMBRAGUE (revisión general estado o altura de pedal de clucts, Revisar o cambiar guaya de clucts, Bomba principal o auxiliar, liquido). Revisión tecno mecánica del vehiculo RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO	01
3	MANTENIMIENTO H-1 HYUNDAI PLACA OBI 636 SINCRONIZACION, (mantenimiento preventivo, filtros, limpiadores y empaques). SUSPENSIONES (Verificar juego de terminales, crucetas de cardan, caña de dirección, muelles traseros bujes, soportes, amortiguadores, alineación etc.). FRENOS Y RODAMIENTOS (Verificar estado de Booster, bomba de frenos, Revisar o cambiar, pastillas, bandas, cilindros, chupas, grasa, rodamientos, guayas, retenedores,).SISTEMA ELECTRICO.(Bombillos, fusibles, correa de alternador, bujes, escobillas, trompos de frenos). MOTOR (Verificar fugas de aceite, pruebas de estanqueidad, niveles, vibraciones). SISTEMA DE EMBRAGUE (Verificar estado o altura de pedal de clucts, Revisar o cambiar guaya de clucts, Bomba principal o auxiliar, líquido). Revisión tecno mecánica del vehiculo RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO	01
4	MANTENIMIENTO H-1 HYUNDAI PLACA OBI 633 SINCRONIZACION, (mantenimiento preventivo, filtros, limpiadores y empaques). SUSPENSIONES (Verificar juego de terminales, crucetas de cardan, caña de dirección, muelles traseros bujes, soportes, amortiguadores, alineación etc.). FRENOS Y RODAMIENTOS (Verificar estado de Booster, bomba de frenos, Revisar o cambiar, pastillas, bandas, cilindros, chupas, grasa, rodamientos, guayas, retenedores,).SISTEMA ELECTRICO.(Bombillos, fusibles, correa de alternador, bujes, escobillas, trompos de frenos). MOTOR (Verificar fugas de aceite, pruebas de estanqueidad, niveles, vibraciones). SISTEMA DE EMBRAGUE (Verificar estado o altura de pedal de clucts, Revisar o cambiar guaya de clucts, Bomba principal o auxiliar, líquido). Revisión tecno mecánica del vehiculo RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO	01
5	MANTENIMIENTO AMBULANCIA H-1 HYUNDAI PLACA OBI 627 SINCRONIZACION, (mantenimiento preventivo, filtros, limpiadores y empaques). SUSPENSIONES (revisión general, juego de terminales, crucetas de cardan, caña de dirección, muelles traseros bujes, soportes, amortiguadores, alineación etc.). FRENOS Y RODAMIENTOS (revisión general estado de Booster, bomba de frenos, Revisar o	SERVICIO	01

	cambiar, pastillas, bandas, cilindros, chupas, grasa, rodamientos, guayas, retenedores,).SISTEMA ELECTRICO.(revisión general Bombillos, fusibles, correa de alternador, bujes, escobillas, trompos de frenos). MOTOR (revisión general fugas de aceite, pruebas de estanqueidad, niveles, vibraciones). SISTEMA DE EMBRAGUE (revisión general estado o altura de pedal de clucts, Revisar o cambiar guaya de clucts, Bomba principal o auxiliar, líquido). Revisión tecno mecánica del vehiculo RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS		
6	MANTENIMIENTO CAMIONETA NISSAN FRONTIER PLACA OBI 175 SINCRONIZACION, (mantenimiento preventivo, filtros, limpiadores y empaques). SUSPENSIONES (revisión general juego de terminales, crucetas de cardan, caña de dirección, muelles traseros bujes, soportes, amortiguadores, alineación etc.). FRENOS Y RODAMIENTOS (revisión general estado de Booster, bomba de frenos, Revisar o cambiar, pastillas, bandas, cilindros, chupas, grasa, rodamientos, guayas, retenedores,).SISTEMA ELECTRICO.(revisión general Bombillos, fusibles, correa de alternador, bujes, escobillas, trompos de frenos). MOTOR (revisión general fugas de aceite, pruebas de estanqueidad, niveles, vibraciones). SISTEMA DE EMBRAGUE (revisión general estado o altura de pedal de clucts, Revisar o cambiar guaya de clucts, Bomba principal o auxiliar, líquido). Revisión tecno mecánica del vehiculo RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO	01
7	MANTENIMIENTO MOTOCICLETA FR 650 PLACA FNM 24C Sincronización(limpieza de carburador, cambio de filtro de combustible, aire, bujía, empaquetaduras y limpiadores) Suspensiones (verificar estado de amortiguación delantera, amortiguadores traseros, barras telescópicas, kit de arrastre) Freno y rodamientos (verificar y cambiar pastillas, bandas, rodamientos, retenes, líquido de frenos, chupas, cilindro o empaquetaduras de bombas) MOTOR (verificar fugas de aceite, soportes, niveles, vibraciones, cambio de aceite, mantenimiento a la sirena y la batería,) SISTEMA ELECTRICO (Estado de luces, cambio de bombillos, fusibles, trompos de freno Revisión tecno mecánica del vehículo RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO	01
8	MANTENIMIENTO MOTOCICLETA FR 650 PLACA FNM 25CSincronización(limpieza de carburador, cambio de filtro de combustible, aire, bujía, empaquetaduras y limpiadores) Suspensiones (verificar estado de amortiguación delantera, amortiguadores traseros, barras telescópicas, kit de arrastre) Freno y rodamientos (verificar y cambiar pastillas, bandas, rodamientos, retenes, líquido de frenos, chupas, cilindro o empaquetaduras de bombas) MOTOR (verificar fugas de aceite, soportes, niveles, vibraciones, cambio de aceite, mantenimiento a la sirena y la batería,) SISTEMA ELECTRICO (Estado de luces, cambio de bombillos, fusibles, trompos de freno Revisión tecno mecánica del vehículo RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO	01
9	MANTENIMIENTO MOTOCICLETA FR 200 PLACA FMN 90C Sincronización(limpieza de carburador, cambio de filtro de combustible, aire, bujía, empaquetaduras y limpiadores) Suspensiones (verificar estado de amortiguación delantera, amortiguadores traseros, barras telescópicas, kit de arrastre) Freno y rodamientos (verificar y cambiar pastillas, bandas, rodamientos, retenes, líquido de frenos,	SERVICIO	01

	chupas, cilindro o empaquetaduras de bombas) MOTOR (verificar fugas de aceite, soportes, niveles, vibraciones, cambio de aceite, mantenimiento a la sirena y la batería,) SISTEMA ELECTRICO (Estado de luces, cambio de bombillos, fusibles, trompos de freno Revisión tecno mecánica del vehículo RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS		
10	MANTENIMIENTO MOTOCICLETA FR 200 PLACA FMN 99C Sincronización(limpieza de carburador, cambio de filtro de combustible, aire, bujía, empaquetaduras y limpiadores) Suspensiones (verificar estado de amortiguación delantera, amortiguadores traseros, barras telescópicas, kit de arrastre) Freno y rodamientos (verificar y cambiar pastillas, bandas, rodamientos, retenes, líquido de frenos, chupas, cilindro o empaquetaduras de bombas) MOTOR (verificar fugas de aceite, soportes, niveles, vibraciones, cambio de aceite, mantenimiento a la sirena y la batería,) SISTEMA ELECTRICO (Estado de luces, cambio de bombillos, fusibles, trompos de freno) Revisión tecno mecánica del vehículo RODAMIENTO: CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO	01

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.(no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe de estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio N 1790 de fecha [illegible], suscrito por NELSON HUMBERTO RIUZ MORA los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO. para el normal funcionamiento del establecimiento penitenciario de Puerto Triunfo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Según certificación del Ministerio de Hacienda	Retención en la fuente renta por POR SERVIVCIOS 4% A PERSONA DECLARANTE Y 06% A PERSONA NO DECLARANTE Retención en la fuente ICA por servicios: el 1% si es municipal

6. EXPERIENCIA

comercio, JE MULTISERVICIOS MULTISERVICIOS LOS COCHES NACIONAL DE REPUESTOS de las cuales se obtuvo respuesta de cotización NO completa de los tres como posibles oferentes, de lo cual se obtienen valores reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO..para el normal funcionamiento del Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

A efectos de dar a conocer los productos existente en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como, JE MULTISERVICIOS MULTISERVICIOS LOS COCHES NACIONAL DE REPUESTOS entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidoras de productos para la construcción o de ferretería.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el expendio del Establecimiento de Puerto Triunfo del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario – INPEC ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se debe CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE

AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO..para el normal funcionamiento del Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2016	005	MINIMA CUANTIA	MERCA REPUESTOSSAS	1'513.800	1'513.800	0	SECOP 01
2015	018	MINIMA CUANTIA	PRECOLTURSAS	1'196.839	1'196.839	0	SECOP 01
2014	027	MINIMA CUANTIA	MERCA REPUESTOS SAS	38'895.499	38'895.499	0	SECOP 01

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

2017	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	YDELMAR BUITRAGO USMA	Servicios de mantenimiento y reparacion de vehiculos	$ 20 000 000		$ 20 000 000
2016	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	135-CMC-2016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	YDELMAR BUITRAGO USMA	Servicios de mantenimiento y reparacion de vehiculos	$ 11 000 000		$ 11 000 000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

JE MULTISERVICIOS MULTISERVICIOS LOS COCHES NACIONAL DE REPUESTOS Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO..para el normal funcionamiento del Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej.

JE MULTISERVICIOS	MULTISERVICIOS LOS COCHES	NACIONAL DE REPUESTOS
$ 15'000.000	$ 15'000.000	$ 15'000.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO.. – INPEC. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($15'000.000+ $ 15'000.000+ $ 15'000.000) /3 = $ 15'000.000

De acuerdo a las necesidades de la Entidad y al presupuesto asignado, el valor estimado del contrato para el presente proceso de selección es de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15'000.000) MCTE Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, excluido de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6218 de fecha 19-06-2018 unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-535 INPEC –EP EL PESEBRE PUERTOTRIUNFO dependencia 535 EP PUERTOTRIUNFO –GESTION, POSICION CATALOGO A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTODE EQUIPOS DE NAVEGACION Y TRANSPORTE. Fuente Nación, Recurso 10 subunidad 12-08-00-500 del SIIF Nación II. OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO. Expedido por CATHERINE DUCUARA GIRALDO encargada de Presupuestos del Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC QUINCE MILLONES DE PESOS ($15'000.000) MCTE,"

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se deberá cumplir dentro de los 06 MESES, siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta del SECOP y el registro presupuestal

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos dentro de los primeros 60 días al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO..para el normal funcionamiento del Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC. Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (60 días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Doradal Antioquia, entrada Hacienda Nápoles, Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo oficina Administrativa y Financiera.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los recursos serán entregados y recibidos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC., ubicada en la Autopista Bogotá Medellín kilometro 115 Hacienda Nápoles Doradal – Antioquia.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en le Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios a:

- ✓ Realizar la prestación de servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas de los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- ✓ Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descrito en el presente documento en los términos y condiciones pactados

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

A. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.

B. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrató sobre la ejecución del mismo.

C. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la entidad.

D. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos dentro del artículo 15 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 del 2011).

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- ✓ Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Cuando no se presente ninguna oferta.
- ✓ En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC, identifica los riesgos asociados al proceso de contratación.
De conformidad con los criterios señalados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 4 de la Ley 1150 de 2007 y normas conexas con el Decreto 1082 de 2015, se identificó los riesgos que deberá asumir el contratista y/o el INPEC conforme a lo siguiente.

Matriz de Riesgo

#	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Cómo	Cuándo
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos, asi como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	En el estudio de mercado de los Estudios Previos
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	Alto	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación pública	En el momento de evaluación del proceso.

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación pública el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles aquí señalados.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPPES PUERTO TRIUNFO, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPPES PERTO TRIUNFO, le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el JEFE DE TRANSPORTES Dragoneante. **GUALY DEVIA CRISTIAN** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Para todos los efectos legales se fija como domicilio el corregimiento de Doradal.

Dada en Doradal , a los 20 DE JUNIO 2018

DG GUALY DEVIA CRISTIAN
Responsable Área de TRANSPORTE
Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC